



**BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN - EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA REGLAMENTACIÓN (EIR); EVALUACIÓN DEL RIESGO; PROYECTOS DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD NO DISPONIBLES EN LOS IDIOMAS DE TRABAJO DE LA OMC**

SÉPTIMO EXAMEN TRIENAL

*Comunicación de Sudáfrica*

La siguiente comunicación, de fecha 1º de junio de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Sudáfrica.

**1 BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN - EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA REGLAMENTACIÓN (EIR)**

1.1. En las reuniones ordinarias e informales del Comité OTC y en los anteriores exámenes trienales del Acuerdo OTC, los miembros del Comité han reconocido que la adopción de buenas prácticas de reglamentación puede contribuir a mejorar la aplicación de las obligaciones sustantivas en el marco del Acuerdo OTC, a hacer efectivas estas disposiciones, sobre todo lo establecido en el párrafo 2 del artículo 2: que se elaboren reglamentos únicamente con objetivos legítimos que no creen obstáculos innecesarios al comercio internacional.

1.2. En su labor sobre las buenas prácticas de reglamentación, los miembros del Comité OTC reconocieron el interés de la evaluación del impacto de la reglamentación (EIR) a ese respecto. Una de las recomendaciones del Comité en el Cuarto Examen Trienal fue intercambiar experiencias sobre "el uso de herramientas, tales como las evaluaciones del impacto de la reglamentación, para facilitar la adopción de decisiones en materia de reglamentación". Con este fin, los días 18 y 19 de marzo de 2008 el Comité realizó un taller sobre buenas prácticas de reglamentación, que incluyó una sesión sobre EIR.

1.3. El Comité ha propiciado diversos intercambios de experiencias sobre varios aspectos de las buenas prácticas de reglamentación, para ayudar a los Miembros a comprender mejor los mecanismos y operaciones que conllevan estas prácticas. En el Sexto Examen Trienal, el Comité acordó incluir los siguientes aspectos, entre otros, en la labor que iniciaría para establecer una lista no exhaustiva de mecanismos voluntarios y principios conexos relativos a las buenas prácticas de reglamentación, que debía servir de guía a los Miembros para la aplicación eficiente y efectiva del Acuerdo OTC en todo el ciclo de la reglamentación<sup>1</sup>:

- a. "mecanismos de transparencia y de consultas públicas;
- b. mecanismos para evaluar opciones de política, incluida la necesidad de reglamentos (por ejemplo, métodos para evaluar las consecuencias de las alternativas a partir de hechos demostrados, con inclusión de los métodos de análisis del impacto de la reglamentación;

<sup>1</sup> G/TBT/32 párrafo 4 a) página 3.

- 
- c. mecanismos de coordinación interna (nacional);
  - d. opciones que reduzcan al mínimo la carga de los agentes económicos (por ejemplo, la adopción de mecanismos que garanticen la observancia de las obligaciones sustantivas del Acuerdo OTC al diseñar y elaborar reglamentos);
  - e. mecanismos de aplicación y cumplimiento (por ejemplo, soluciones para facilitar directrices prácticas, oportunas e informativas, que son necesarias para el cumplimiento);
  - f. mecanismos de examen de los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad en curso actualmente (por ejemplo, para evaluar si las medidas actuales son eficaces y siguen siendo adecuadas, también para determinar si es necesario modificarlas, simplificarlas o incluso derogarlas); y
  - g. mecanismos para tener en cuenta, en la elaboración y aplicación de medidas, las necesidades especiales de los países en desarrollo Miembros en materia de desarrollo, finanzas y comercio, para evitar obstáculos innecesarios a las exportaciones de esos Miembros."

1.4. En opinión de Sudáfrica, la EIR es otro aspecto de un compromiso más amplio de calidad de la reglamentación, que requiere el examen de datos empíricos para adoptar políticas y decisiones. La ventaja de instituir la EIR es que añade estructura, previsibilidad y claridad metodológica a la evaluación y aporta la información adecuada para la toma de decisiones, incluido el estudio de alternativas.

1.5. La razón de ser de la EIR es asegurar que todas las propuestas de reglamentación sirvan a los objetivos de política del gobierno de la manera más efectiva y eficiente posible. Como metodología para evaluar las probables consecuencias de un proyecto de reglamentación y las consecuencias de la reglamentación existente, ayuda a los órganos de políticas y decisiones a determinar mejoras en los sistemas de reglamentación, aplicarlas y supervisarlas.

1.6. La aplicación de la EIR mejora la rendición de cuentas y la transparencia en el diseño de políticas. Permite a las distintas partes interesadas conocer los costos y los beneficios previstos de las opciones, y al gobierno determinar las medidas de cumplimiento que serán necesarias y los costos que supone la aplicación. El proceso de EIR ayuda a:

- reflexionar sobre el impacto de las propuestas en todos los aspectos;
- determinar alternativas para obtener el cambio de política deseado;
- evaluar las opciones (de reglamentación y de otro tipo);
- llevar a cabo consultas significativas, que incluyan la mayor diversidad posible de partes interesadas;
- determinar si los beneficios justifican los costos;
- determinar si hay sectores específicos afectados de manera desproporcionada; y,
- determinar si la medida propuesta ayudará a alcanzar los objetivos del gobierno.

1.7. Puesto que la EIR es una herramienta extremadamente importante y un mecanismo esencial en el proceso de toma de decisiones en materia de reglamentación, para evaluar las opciones, confirmar la necesidad de una intervención del gobierno y fijar objetivos de política, Sudáfrica opina que el Comité debería continuar los intercambios de información sobre la EIR. Aunque Sudáfrica reconoce que la forma en que se realiza la EIR puede variar de un país a otro y también según los objetivos de política que se fijen, se deberían fijar determinadas etapas básicas en los procesos de EIR utilizados por los Miembros de la OMC.



ERROR: undefinedresource  
OFFENDING COMMAND: findresource

STACK:

/0  
/CSA  
/0  
/CSA  
-mark-